

# INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR: TARJETA DE CRÉDITO CRUZ VERDE

## 1. TASA DE INTERÉS VIGENTE A CONTAR DEL 15 DE JUNIO DE 2021 Y MODALIDADES DE USO

Operación	Plazo	Tasa	
		Mensual	Anual
Crédito Refundido (Hasta 1er Vencimiento)		0,00%	0,00%
Crédito Refundido (Después 1er Vencimiento)		2,79%	33,48%
Crédito en Cuotas	1	0,00%	0,00%
Crédito en Cuotas	3 a 12	2,79%	33,48%
Avance en Efectivo	3 a 24	2,79%	33,48%
Súper Avance en efectivo <= 50 uf	6 a 48	2,79%	33,48%
Súper Avance en efectivo > 50 uf < 200 uf	6 a 48	2,21%	26,52%
Refinanciamiento <= 50 uf	6 a 48	2,79%	33,48%
Refinanciamiento > 50 uf < 200 uf	6 a 48	2,21%	26,52%

## 2. COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS

Concepto	Frecuencia	Costo (a) Contrato Versión: V0718 - V1018- V0119-V1119-V0121	Costo (b) Contrato Versión: V0917	Costo (c) Contrato Versión: VR1216	Costo (d)
Comisión Administración-mantenición*	Mensual***	UF 0.107	UF 0.09	UF 0.085	UF 0.06
Comisión por Avance en Efectivo	Por Transacción***	UF 0.107	UF 0.092	UF 0.08	UF 0.048
Seguro Desgravamen (Voluntario)**	Mensual***	UF 0.03	UF 0.03	UF 0.025403	UF 0.025403
Impuesto DL 3.475. Ley de Timbres y Estampillas (Beneficio Fiscal)	Mensual o Fracción de Mes	0,066% tasa mensual o fracción de mes con tope de 0,8%.	0,066% tasa mensual o fracción de mes con tope de 0,8%.	0,066% tasa mensual o fracción de mes con tope de 0,8%.	0,066% tasa mensual o fracción de mes con tope de 0,8%.

\* Solo en el o los meses en que exista monto utilizado de la línea de crédito.

\*\* Seguro de contratación voluntaria. Tiene cobertura adicional de 10 UF por muerte accidental

\*\*\* Valor de la UF equivalente en pesos vigente a la fecha de facturación y de la transacción de avance en efectivo según sea el caso.

(a), aplicable a contratos suscritos desde 03/07/2018

(b), aplicable a contratos suscritos entre el 01/09/2017 hasta el 02/07/2018

(c), aplicable a contratos suscritos entre el 01/10/2016 hasta el 31/08/2017

(d), aplicable a contratos suscritos hasta el 30/09/2016

-Se aplican los intereses correspondientes en caso de compras y avances en efectivo con pago diferido.

# INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR: TARJETA DE CRÉDITO UNIVERSAL FARMACIAS CRUZ VERDE

## 1. TASA DE INTERÉS VIGENTE A CONTAR DEL 15 DE JUNIO 2021

Operación	Plazo	Tasa		Modalidad
		Mensual	Anual	
Crédito en Cuotas	1	0,00%	0,00%	
Crédito en Cuotas	3 a 12	2,79%	33,48%	Cuota Fija Vencida

## 2. COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS

Concepto	Frecuencia	Costo
Comisión Administración-Mantención	Mensual	UF 0,06 **
Impuesto DL 3.475 . Ley de Timbres y Estampillas (Beneficio Fiscal)	Mensual o Fracción de Mes	0,066% tasa mensual o fracción de mes con tope de 0,8%.

\*\* Solo en el o los meses en que exista monto utilizado de la línea de crédito y por el valor de la UF equivalente en pesos vigente a la fecha de facturación.

## 3. CARGA ANUAL EQUIVALENTE

EJEMPLO (CAE)			
Monto	Plazo (Mes)	CAE	Costo Final Crédito
\$500.000	36	40,37%	\$ 866.919

Carga Anual Equivalente (CAE) o tasa de interés anualizada que incorpora los gastos asociados y el plazo de operación. Toda CAE se calcula sobre un supuesto gasto mensual de 20 UF

## REQUISITOS

### REQUISITOS TARJETAS DE CRÉDITO CRUZ VERDE:

- Ser personal natural.
- Tener nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile.
- Edad entre 21 años y 77 años con 364 días.
- Renta líquida mínimo acreditable:
  - ~ Trabajador dependiente: \$220.000.- mensuales (3 últimas liquidaciones).
  - ~ Pensionados y jubilados: \$120.000.- mensuales (última pensión).
  - ~ Independientes: \$350.000.- mensuales (boletas honorarios últimos 3 meses o presentar los Formularios N°29 IVA de los últimos 3 meses)
- Antigüedad laboral:
  - ~ Trabajador dependiente, con renta fija: mínimo 1 año.
  - ~ Trabajador dependiente, con renta variable: mínimo 2 años.
  - ~ Independientes: mínimo 3 años desde iniciación actividades con al menos 2 Declaraciones Anual Impuestos a la renta.
- Contar con domicilio particular y laboral verificable.
- Tener buen comportamiento comercial.
- Ser sujeto de evaluación y aprobación según política crediticia de Solventa Tarjetas S.A.

### CARACTERÍSTICAS TARJETAS DE CRÉDITO CRUZ VERDE:

Tarjeta de Crédito Cruz Verde, permite realizar compras tanto en Farmacias Cruz Verde, tiendas Maicao como en Comercios asociados, y solicitar dichas compras en 1 o de 3 a 12 cuotas. Además, permite girar avances en efectivo en las cajas de Farmacias Cruz Verde y tiendas Maicao en los siguientes plazos: 3-4-5-6-8-10-12-15-18-24. Sucursales Solventa y tarjetacruzverde.cl de 3 a 24 cuotas. Tarjeta de Crédito Cruz Verde Universal, permite realizar compras en Farmacias Cruz Verde y tiendas Maicao en 1 o de 3 a 12 cuotas. Condiciones de uso de las tarjetas: Cliente debe tener su cuenta sin bloqueos y cupo disponible para la respectiva transacción.

## INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR: COBRANZAS TARJETAS DE CRÉDITO CRUZ VERDE

### 1. Gastos de Cobranza Extrajudicial para Tarjetas de Crédito Cruz Verde.

De acuerdo a la Ley 19.496, los gastos de cobranza se aplican sobre el monto de la deuda vencida a la fecha del atraso, se acuerdo a la siguiente escala progresiva:

En obligaciones de hasta 10 UF	9%
Por la parte que excede a 10 UF y hasta 50 UF	6%
Por la parte que excede las 50 UF	3%

Los porcentajes indicados se aplicarán transcurridos los primeros veinte días de atraso.

EMPRESAS DE COBRANZA	Recline, Comansu, Intercob Ltda., BDV Abogados Ltda., RECSA, Servilogic, Equifax , Cobranding, Recover, Gestión y Asesorías ZCC Ltda y FASTCO, Destácame.
DÍAS Y HORARIOS	Lunes a Sábado (excepto feriados). Entre 08:00 y 20:00
MODALIDAD (Puede ser cambiada anualmente en caso de operaciones cuyo plazo de pago exceda 1 año, en términos que no resulte más gravoso ni oneroso para el consumidor, ni se discrimine entre ellos. Cambios se avisarán con anticipación mínima de 2 períodos de pago.)	Comunicación telefónica, mensaje de texto, cobranza en terreno, sólo contacto directo con el deudor.
Plazo para informar extinción de saldos en mora de clientes a los sistemas de información públicos	7 días hábiles.

Se aplican intereses por mora desde el primer día de atraso en el pago y no podrán exceder la tasa máxima convencional. La Tasa por saldo en mora hasta 50 UF será de 2,79% y para saldos mayores a 50 UF y menores o iguales a 200 UF será de un 2,21%.

Infórmese sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la Comisión para el Mercado Financiero - CMF, en [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl).